



**GERENCIA DE AUDITORÍAS SECTORIAL DESARROLLO, REGULACIÓN ECONÓMICA,  
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES  
(GASEIPRA)**

**DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA E INVERSIONES (DIPI)**

**INVESTIGACIÓN ESPECIAL**

**PRACTICADA A LA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS (DGOP) ADSCRITA  
A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP) AHORA  
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**

**INFORME**

**N° 007-2023-DIPI-DGOP/INSEP-A**

**PERÍODO COMPRENDIDO  
DEL 01 DE ENERO DE 2021  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS (DGOP) ADSCRITA A LA  
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP) AHORA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS  
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**

**INVESTIGACIÓN ESPECIAL**

**INFORME N° 007-2023-DIPI-DGOP/INSEP-A**

**PERÍODO COMPRENDIDO  
DEL 01 DE ENERO DE 2021  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**GERENCIA DE AUDITORÍAS SECTORIAL, DESARROLLO, REGULACIÓN  
ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, RECURSOS NATURALES Y  
AMBIENTALES (GASEIPRA)**

**DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA E INVERSIONES (DIPI)**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS (DGOP) ADSCRITA A LA  
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP) AHORA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS  
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**

**CONTENIDO**

**INFORMACIÓN GENERAL**

RESUMEN EJECUTIVO	Página 1-3
-------------------	---------------

**CAPÍTULO I**

**INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	4
B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	4
C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	5
D. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	5
E. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	5

**CAPÍTULO II**

ANTECEDENTES	6
--------------	---

**CAPÍTULO III**

HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORÍA	7-27
--	------

**CAPÍTULO IV**

CONCLUSIONES	28-30
--------------	-------

ANEXOS

## RESUMEN EJECUTIVO

### A) Naturaleza y Objetivos de la Revisión

La presente Investigación se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; 3, 4, 5 numeral 2, 37, 41, 45 y 46, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2023 y de la Orden de Trabajo N° 007-2023-DIPI-GASEIPRA, de fecha 13 de junio de 2023.

Objetivos Generales de la revisión fueron los siguientes:

#### Objetivos Generales:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público.
2. Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y ejecución presupuestaria.
3. Lograr que todos Servidor Público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial.
4. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.
5. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y ética pública.
6. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas.
7. Supervisar el correcto registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

### B) Alcance y Metodología

La Investigación Especial comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación soporte presentada por los funcionarios y empleados la Dirección General de Obras Públicas (DGOP), adscrita a la Secretaría de Estado en los despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en los rubros de Servicios No Personales, Materiales y Suministros, de la Unidad Ejecutora 032: de la Dirección General de Obras Públicas y Bienes Capitalizables, de las diferentes unidades Ejecutoras: 033: Depto. de Edificios, 035: Depto. de Obras Hidráulicas y 036: Depto. de Urbanismo.

En el caso específico de la unidad ejecutora: 035 Departamento de Obras Hidráulicas no presenta saldos en el presupuesto del año 2021, sin embargo, se ejecutaron proyectos de esta

Unidad a través de la Unidad Ejecutora 045: Unidad de Apoyo y Emergencia, los que están considerados en la Investigación de la siguiente manera:

a) Objeto de Gasto 400- Bienes Capitalizables

1. 47210 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público
2. 47220 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público

Para el desarrollo de la Investigación Especial practicada en la Dirección General de Obras Públicas (DGOP), adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), se aplicaron la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental (NOGENAEG) y se consideraron las fases de planificación, ejecución y por último la fase del informe.

En la fase de Planificación, se realizó el plan general de la investigación a base de la información compilada por el TSC y la UAI de la institución auditada, se programó y ejecutó la visita a los funcionarios y empleados de la institución para comunicar el objetivo de la auditoría, evaluamos el control interno para conocer los procesos administrativos, financieros y contables para registrar las operaciones y la gestión institucional, obtener una comprensión de la entidad, definir el nivel de materialidad, evaluar los riesgos de la investigación para obtener sus objetivos y se programó la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a emplear, así como se determinó la muestra a ser revisada.

La ejecución de la investigación estuvo dirigida a obtener evidencia a través de los programas aplicados que permitieron concretar una opinión sobre la información objeto de la auditoría con base en los resultados logrados utilizando las técnicas de auditoría específicas y realizamos los siguientes procedimientos:

- 1) Solicitamos, revisamos y analizamos la documentación soporte de los diferentes objetos de gastos seleccionados y que fue presentada por personal de esta Secretaría.
- 2) Examinamos las ejecuciones presupuestarias correspondientes al período auditado y que se detallan en el alcance;
- 3) Examinamos la efectividad y confiabilidad de los procedimientos presupuestarios, administrativos y de control interno;
- 4) Realizamos inspección física a los proyectos para verificar su existencia y si fueron ejecutados por las empresas y contratistas individuales según lo establecido en los contratos e informes de ejecución presentados.
- 5) Realizamos revisión de los expedientes de inversión y supervisión de proyectos elaborados por las empresas y contratistas individuales dedicados a la construcción, junto con sus respectivos documentos probatorios, observaciones generales y pruebas, para verificar la legalidad y veracidad de las operaciones de la Dirección General de Obras Públicas (DGOP).

Nuestra Investigación se efectuó de acuerdo con la Constitución de la República, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Marco Rector del Control Interno y Externo Gubernamentales, Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección General de Obras Públicas, entre otras Leyes.

**C) Asuntos importantes que requieren la atención de la autoridad superior**

En el curso de nuestra Investigación se encontraron algunas deficiencias que ameritan la atención de las autoridades superiores de la Dirección General de Obras Públicas (DGOP) adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), detalladas así:

1. Algunos Proyectos de Obra Pública presentan daños en la Losa de Concreto Hidráulico.
2. Valores pagados de más, por errores aritméticos en las fichas de costos de precios unitarios presentados por los contratistas y que la comisión evaluadora de ofertas no detecto.
3. No se elabora un presupuesto base, donde se detallen las actividades y cantidades de obra, así como los precios unitarios para la ejecución de proyectos
4. La comisión evaluadora de ofertas, no elaboró un cuadro comparativo de las ofertas presentadas por los contratistas.
5. En algunos expedientes de proyectos, no se adjunta el acta de visita realizada por los oferentes, según lo establecido en los pliegos de condiciones.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de octubre de 2023.

**Lic. Héctor Orlando Mejía Flores**  
Jefe del Departamento de  
Infraestructura Productiva e Inversiones (DIPI)

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los artículos 3, 4, 5 ( numeral 2), 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo del año 2023 y de la Orden de Trabajo N° 007-2023-DIPI-GASEIPRA de fecha 13 de junio de 2023, que cubre el período del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

#### B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los objetivos específicos de la auditoría son los siguientes:

1. Verificar el cumplimiento, validez y suficiencia de los controles internos establecidos por la Dirección General de Obras Públicas (DGOP), adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT).
2. Verificar la exactitud de los registros, transacciones administrativas y financieras, así como todos sus documentos de respaldo que justifiquen y legalicen cada operación.
3. Comprobar la correcta ejecución del gasto corriente para garantizar que se haya manejado con eficiencia, eficacia y economía.
4. Comprobar que los gastos se encuentran presupuestados y que las modificaciones o traslados presupuestarios se encuentran autorizados de conformidad a las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.
5. Comprobar que las contrataciones se han realizado de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.
6. Comprobar que los desembolsos de los proyectos por medio de transferencias, se han realizado de conformidad a las disposiciones legales vigentes y al Manual de Procesos y Procedimientos.
7. Verificar mediante inspección física que los proyectos seleccionados en la muestra fueron ejecutados según lo establecido en los contratos e informes de ejecución presentados.
8. Verificar que todos los desembolsos con fondos nacionales y externos se hayan registrado correctamente en el objeto presupuestario que le corresponde.
9. Verificar que las transferencias de los fondos son autorizadas por el funcionario competente.
10. Determinar las responsabilidades civiles, administrativas y penales (si existiesen) de conformidad a las leyes vigentes e incluirlas en un informe por separado que será notificado personal a cada responsable.

## C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación soporte presentada por los funcionarios y empleados de la Dirección General de Obras Públicas (DGOP), adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en los rubros de:

- 1. Objeto de Gasto 200- Servicios No Personales:** 21100 Suministro de Energía Eléctrica, 21200 Agua, 23200 Mantenimiento y Reparación de Equipo y Medios de Transporte, 25400 Primas y Gastos de Seguro y 26210 Viáticos Nacionales.
- 2. Objeto de Gasto 300: Materiales y Suministros:** 31110 Productos Alimenticios y Bebidas, 33100 Productos de papel y Cartón, 33500 Libros, revistas y periódicos, 34400 Llantas y Cámaras de Aire, 35620 Diésel, 39530 Material Médico Quirúrgico, 39100 Elementos de Limpieza y Aseo Personal, 39200 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza y 39600 Repuestos y Accesorios.
- 3. Objeto de Gasto 400: Bienes Capitalizables:** 47210 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público y 47220 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público

Cabe mencionar que la muestra revisada fue de 66 proyectos de las unidades ejecutoras: 033, 035 y 036 de los cuales el personal técnico realizó inspección física in situ en su totalidad.

En el transcurso de nuestra Investigación se encontraron situaciones que incidieron negativamente en la ejecución y en el alcance de nuestro trabajo y que no permitieron efectuar los procedimientos de verificación programados:

1. Inicialmente se nombró un Enlace para la entrega de la documentación solicitada, sin embargo este fue despedido en el mes de marzo de 2023, quedando la documentación en custodia de la Unidad de Bienes Nacionales de SIT, realizándose nuevamente gestiones con la comisión liquidadora para nombrar un nuevo Enlace.
2. El personal que actualmente labora en la ex Dirección de Obras Públicas manifestó anuencia en la entrega de la documentación solicitada, sin embargo también desconocían como había quedado la misma en los archivos de esta Secretaría.

## D. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado que comprende del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, los montos examinados ascendieron a la cantidad de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS DIEZ Y NUEVE LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS (169,142,619.12)**. (Ver Anexo N°1)

## E. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados principales que fungieron durante el período examinado, se detallan en el **(Ver Anexo N°2)**.

## **CAPITULO II ANTECEDENTES**

El Departamento de Infraestructura Productiva e Inversiones, emitió la Orden de Trabajo N° 007-2023-DIPI-GASEIPRA, de fecha 13 de junio de 2023, donde se programó realizar una Investigación Especial a la Dirección General de Obras Públicas (DGOP), adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en los rubros de Servicios No Personales, Materiales y Suministros de la unidad ejecutora 032 y Bienes Capitalizables de las diferentes unidades ejecutoras: 033, 035 y 036.

La Investigación Especial se deriva de la firma del convenio de Cooperación suscrito entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) y el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en fecha 17 de mayo de 2019 a petición realizada por el Ministro de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) en aquel entonces, y se ha dado continuidad conforme a las autoridades de esta Secretaría lo han solicitado.

Mediante Decreto Ejecutivo PCM 05-2022 de fecha 06 de abril de 2021, se crea una nueva Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) que establece en sus artículos siguientes:

**ARTÍCULO 7.** Crear la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), con la finalidad de desarrollar los proyectos y programas de infraestructura. Esta Secretaría contará con dos Subsecretarías: 1) Subsecretaría de Obras Públicas; y, 2) Subsecretaría de Transporte. Las atribuciones y competencias de la Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H), así como los programas y proyectos pasarán a formar parte de esta Secretaría, con excepción de los relacionados al sector salud y el sector agro.

**ARTÍCULO 8.** La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), deberá designar un liquidador para el programa de Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H), con amplios poderes de decisión para cancelar las obligaciones derivadas de las funciones administrativas y de personal que haya suscrito de la Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H), respetando los objetivos y alcances de los convenios de crédito y donaciones internacionales. Al finalizar el proceso deberá presentar el correspondiente Informe Financiero a la Secretaría de Finanzas. El inventario de compras relativas a salud que se realizó a través de la Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H), debe ser trasladado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud. Las obligaciones derivadas de las acciones de Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H) que no puedan ser liquidadas por problemas legales, después de realizado su análisis, se notificarán al Ministerio Público.

Desapareciendo como tal la Dirección General de Obras Públicas (DGOP) y quedando dentro de su estructura organizativa como la Dirección General de Desarrollo Vial.

## CAPÍTULO III

### HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORÍA

#### 1. ALGUNOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA PRESENTAN DAÑOS EN SU INFRAESTRUCTURA.

Al revisar la documentación soporte de los expedientes y efectuar la inspección In Situ a los proyectos de obra pública ejecutados bajo la modalidad del proceso de cotización de acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuestos de Egresos e Ingresos de la República para el año fiscal 2021, a través del Departamento de Obras Urbanísticas y Obras Hidráulicas Anexa a la ex Dirección General de Obras Públicas ahora Dirección General de Desarrollo Vial de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte, se comprobó que algunos proyectos de obra pública ejecutados en el año 2021, presentaron daños en su infraestructura en un período corto después de haber finalizado el periodo de la garantía de calidad de obra, antes de la vida útil proyectada del proyecto, sin embargo estos daños no impiden el tránsito vehicular de los beneficiados; proyectos que a continuación se detallan:

Nº	Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Empresa Constructora o Contratista Individual	Actividad de obra, donde se encontró los Daños	Monto Subsanado (L)	Observaciones
1	CPC-001-DGOP-OO.UU.-2021	Contrato N°-001-Co-Oo.Hh.-Dgop-Insep-2021 “Contrato De Construcción De Emergencia Del Proyecto: Construcción De Caja Puente En Canquique Comunidad El Coquito Municipio De Villa San Antonio Departamento Comayagua.	Ing. Ubaldo Antonio Zavala Girón	Lozas de Aproximación	10,382.62	Al realizar la inspección In Situ al proyecto, se comprobó que este presenta agrietamiento en la losa de aproximación con una área de 10.35 M <sup>2</sup> que equivalen a volumen de 2.07 M <sup>3</sup> .
2	CPC-002-DGOP-OO.UU.-2021	Contrato N°-002-Co-Oo.Uu.-Dgop-Insep-2021 “Pavimentación Con Concreto Hidráulico De Calle Del Centro Social Hacia El Cementerio Municipal En Barrio El Centro Municipio De Silca Departamento Olancho.	Ing. José Antonio Gómez castillo	Concreto HI FC=4000PSI (Inc. Cortes, curado y juntas de asfalto)	95,111.62	Al realizar la inspección In Situ al proyecto, se comprobó que este presenta agrietamiento longitudinal en la losa de Concreto Hidráulico HI FC=4000PSI, con un área de influencia de 83.30 M <sup>2</sup> , que equivalen 12.49 M <sup>3</sup> con espesor de 15 cm de losa.
3	CPC-003-DGOP-OO.UU.-2021	Contrato N°-003-Co-Oo.Hh.-Dgop-Insep-2021 “Contrato De Construcción De Emergencia Del Proyecto: “Construcción De Caja Puente Barrio Las Palmas Casco Urbano Del Municipio De Sabá Departamento Colón.	Constructora Maquinaria y Equipo S. de R.L. (DANIMAR)	Lozas de Aproximación	171,494.68	Al realizar la inspección In Situ al proyecto, se comprobó que este presenta agrietamiento en la losas de aproximación con una área de 140 M <sup>2</sup> que equivalen a volumen de 28 M <sup>3</sup> .
4	CPC-017-DGOP-OO.UU.-2021	Contrato N°-017-Co-Oo.Uu.-Dgop-Insep-2021, “Pavimentación Con Concreto Hidráulico De Calle Iniciando En Casa De Edwin Benjamín Suazo En Barrio Esperanza, Aldea Rancho Grande, Municipio De Esquías Departamento De Comayagua.	Construcciones Marte S.A. de C.V.	Concreto HI FC=4000PSI (Inc. Cortes, curado y juntas de asfalto)	146,019.46	Al realizar la inspección In Situ al proyecto, se comprobó que este presenta agrietamiento longitudinal en la losa de Concreto Hidráulico HI FC=4000PSI, con un área de influencia de 115.39 M <sup>2</sup> , que equivalen 17.28 M <sup>3</sup> con espesor de 15 cm de losa

Nº	Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Empresa Constructora o Contratista Individual	Actividad de obra, donde se encontró los Daños	Monto Subsancionado (L)	Observaciones
5	CPC-024-DGOP-OO.UU-2021	Contrato N° 024-Co-Oo- Uu.-Dgop-Insep-2021. Pavimentación Con Concreto Hidráulico Del Desvío De La Estación La Bodega Hacia La Aldea De La Cali Municipio De Santa Ana Departamento De Francisco Morazán.	Ing. Elsa Victoria Santos Morales (Contratista Individual)	Concreto HI FC=4000PSI (Inc. Cortes, curado y juntas de asfalto)	131,388.85	Al realizar la inspección In Situ al proyecto, se comprobó que este presenta varias fisuras longitudinal paralelas al eje central de loza de Concreto Hidráulico HI FC=4000PSI, de 71,70 ml. Por 2.27 m. por el espesor .15 lo equivale 24.49 M <sup>3</sup>
6	CPC-028-DGOP-OO.UU.-2021	Contrato N°-028-Co-Oo.Uu.-Dgop-Insep-2021 "Pavimentación Con Concreto Ciclópeo De Calles En Barrio El Crucete Municipio De El Porvenir Departamento Atlántida.	Ing. Carlos Roberto Trochez	Concreto HI FC=4000PSI (Inc. Cortes, curado y juntas de asfalto)	194,292.94	Al realizar la inspección In Situ al proyecto, se comprobó que este presenta agrietamiento longitudinal en la loza de Concreto Hidráulico HI FC=4000PSI, con un área de influencia de 198.79 M <sup>2</sup> , que equivalen 29.82 M <sup>3</sup> , con espesor de 15 cm de losa.
7	CPC-029-DGOP-OO.UU-2021	Contrato N° 029-Co-Oo- Uu.-Dgop-Insep-2021. "Pavimentación Con Concreto Hidráulico De Calle Principal, Desde Ferretería El Jazmín Que Conduce Hacia El Estadio Ubicado En La Comunidad El Llano Municipio De Sanjuán Departamento De La Paz"	Ing. Lester Amílcar Castillo Acosta	Concreto HI FC=4000PSI (Inc. Cortes, curado y juntas de asfalto)	224,340.38	Al realizar la inspección In Situ al proyecto, se comprobó que este presenta una grieta longitudinal en la loza de Concreto Hidráulico HI FC=4000PSI, de 149.70. ml. Por 1.67 de ancho promedio en pastilla. por un espesor .15 lo equivale 37.50 M <sup>3</sup>
8	CPC-030-DGOP-OO.UU-2021	Contrato N° 030-Co-Oo- Uu.-Dgop-Insep-2021. "Pavimentación Con Concreto Hidráulico De Calle Barrio El Calvario Comenzando En El Instituto San Juan Fajardo Hernández, Municipio De Ilama, Departamento De Santa Bárbara"	Ing. Elsa Victoria Santos Morales (Contratista Individual)	Concreto HI FC=4000PSI (Inc. Cortes, curado y juntas de asfalto)	24,482.05	Al realizar la inspección In Situ al proyecto, se comprobó que este presenta una grieta longitudinal en la loza de Concreto Hidráulico HI FC=4000PSI, de 23.05 ml. 1.30 por el espesor de 0.15 lo equivale 4.50M <sup>3</sup>
9	CPC-041-DGOP-OO.UU-2021	Contrato N° 041-Co-Oo- Uu.-Dgop-Insep-2021. Pavimentación Con Concreto Hidráulico Calle Principal, Desde Barrio El Pilar Que Conecta Con La Universidad Nacional De Agricultura Municipio De Tómalá Departamento De Lempira.	Ing. Luis Fernando Velásquez Mejía (Contratista Individual)	Concreto HI FC=4000PSI (Inc. Cortes, curado y juntas de asfalto)	57,282.16	Al realizar la inspección In Situ al proyecto, se comprobó que este presenta una grieta longitudinal en la loza de Concreto Hidráulico HI FC=4000PSI, de 37.50 ml. Por 1.75 m. por el espesor .15 lo equivale 9.84 M <sup>3</sup>
10	CPC-051-DGOP-OO.UU.-2021	Contrato N°-051-Co-Oo.Uu.-Dgop-Insep-2021, "Pavimentación Con Concreto Hidráulico De Calle Principal Que Conduce Al Campo De Fútbol, Barrio Suyapa, Municipio De Nueva Arcadia Departamento Copán.	Ing. Iliana Lisseth Cruz Corea	Concreto HI FC=4000PSI (Inc. Cortes, curado y juntas de asfalto)	47,969.91	Al realizar la inspección In Situ al proyecto, se comprobó que este presenta una fisura longitudinal en la loza de Concreto Hidráulico HI FC=4000PSI, de 18.50 ml. Por el ancho de la pastilla 3.05, por el espesor de .15 que equivale 8.46 M <sup>3</sup> .
<b>Monto Total de Daños</b>					<b>1,102,764.67</b>	

1. Proyecto de obra pública con código **CPC-001-DGOP-OO.UU.-2021 “CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CANQUIGUE COMUNIDAD EL COQUITO MUNICIPIO DE VILLA SAN ANTONIO DEPARTAMENTO COMAYAGUA”**, al realizar la inspección In Situ al proyecto de obra pública, presentó agrietamiento en las losas de aproximación con una área de 10.35 M<sup>2</sup> que equivalen a volumen de 2.07 M<sup>3</sup> a un precio unitario L. 5,015.76, originando un daño en la obra que asciende a la cantidad de **DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (L. 10,382.62)**, sin embargo los daños encontrados en la obra, fueron resarcidos a través de valores reintegrados al Estado de Honduras, ya que el Contratista realizó el pago en la Tesorería del Tribunal Superior de Cuentas mediante recibo N° 24874-2023-1 de fecha 02 de agosto de 2023.
2. Proyecto de obra pública con código **CPC-002-DGOP-OO.UU.-2021 “PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE DEL CENTRO SOCIAL HACIA EL CEMENTERIO MUNICIPAL EN BARRIO EL CENTRO MUNICIPIO DE SILCA DEPARTAMENTO OLANCHO”**, al realizar la inspección In Situ al proyecto de obra pública, se comprobó que la losa de Concreto Hidráulico HI FC=4000PSI, con un área de influencia de 83.30 M<sup>2</sup>, que equivalen 12.49 M<sup>3</sup> con espesor de 15 cm de losa a un precio unitario L. 7,612.43, originando un daño en la obra que asciende a la cantidad de **NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (L. 95,111.62)**, sin embargo los daños encontrados en la obra, fueron resarcidos a través de valores reintegrados al Estado de Honduras, ya que el Contratista realizó el pago en la Tesorería del Tribunal Superior de Cuentas mediante recibo N° 25056-2023-1 de fecha 06 de septiembre de 2023.
3. Proyecto de obra pública con código **CPC-003-DGOP-OO.UU.-2021 “CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE BARRIO LAS PALMAS CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SABA DEPARTAMENTO COLÓN”**, al realizar la inspección In Situ al proyecto de obra pública, que presenta agrietamiento en las losas de aproximación con una área de 140 M<sup>2</sup> que equivalen a volumen de 28 M<sup>3</sup> a un precio unitario L. 6,124.81, originando un daño en la obra que asciende a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (L. 171,494.68)**, sin embargo los daños encontrados en la obra, fueron resarcidos a través de valores reintegrados al Estado de Honduras, ya que el Contratista realizó el pago en la Tesorería del Tribunal Superior de Cuentas mediante recibo N° 25059-2023-1 de fecha 06 de septiembre de 2023, quedando así subsanadas las deficiencias encontradas.
4. Proyecto de obra pública con código **CPC-017-DGOP-OO.UU.-2021, “PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE INICIANDO EN CASA DE EDWIN BENJAMÍN SUAZO EN BARRIO ESPERANZA, ALDEA RANCHO GRANDE, MUNICIPIO DE ESQUÍAS DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA”**, al realizar la inspección In Situ al proyecto de obra pública, se comprobó que la losa de Concreto Hidráulico HI FC=4000PSI, con un área de influencia de 115.39 M<sup>2</sup>, que equivalen 17.28 M<sup>3</sup> con espesor de 15 cm de losa a un precio unitario L.8,450.20, originando un daño en la obra que asciende a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 146,019.46)**, sin embargo los daños encontrados en la obra, fueron reparados por el contratista; iniciando las reparaciones el 09 de septiembre del presente año, sin pero durante las reparaciones existieron una serie de problemas, debido al

tráfico de vehicular, donde estos no respetaban los obstáculos que se colocaban en las áreas donde se realizaron las reparaciones, dañándolas nuevamente por lo tanto, los representantes de la constructora tomaron la decisión de no continuar con las reparaciones, ya que es una calle principal y no hay otra vía de acceso y al cerrar esta iba ocasionar una incomodidad a los transeúntes, por lo tanto solo se reparó una área de 10 M<sup>2</sup> a un precio unitario por M<sup>2</sup> de L. 3,672.50, lo que asciende a la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS (L 36,725.00)**, quedando pendiente de reparar algunas áreas de la obra, por el problema antes mencionado, por lo que la Constructora Marte reintegro por el saldo pendiente al Estado de Honduras la cantidad de **CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 109,294.46)**, mediante recibo N° 25202-2023-1 de fecha 17 de octubre de 2023.

En las siguientes fotografías se observan los trabajos de reparación ejecutados por el contratista en el proyecto.



Vista de áreas reparadas en el pavimento hidráulico, en Aldea Rancho Grande, Esquíás, Comayagua.



Vista de áreas reparadas en el pavimento hidráulico, en Aldea Rancho Grande, Esquíás, Comayagua.

5. Proyecto de obra pública con código **CPC-024-DGOP-OO. UU-2021 “PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL DESVIÓ DE LA ESTACIÓN LA BODEGA HACIA LA ALDEA DE LA CALI MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”**, al realizar la inspección In Situ al

proyecto, se comprobó que este presenta varias fisuras longitudinal paralelas al eje central de losa de Concreto Hidráulico HI FC=4000PSI, de 71,70 ml. Por 2.27 m. por el espesor .15 lo equivale 24.49 M, a un precio unitario de L. 5,365.00, originando un daño en la obra que asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 131,388.85)**, sin embargo los daños encontrados en la obra, fueron reintegrados al Estado de Honduras, el Contratista realizó el pago en la Tesorería del Tribunal Superior de Cuentas mediante recibo N° 24903-2023-1 de fecha 09 de agosto de 2023.

6. Proyecto de obra pública con código **CPC-028-DGOP-OO.UU.-2021 “PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO CICLÓPEO DE CALLES EN BARRIO EL CRUCETE MUNICIPIO DE EL PORVENIR DEPARTAMENTO ATLÁNTIDA”**, al realizar la inspección In Situ al proyecto de obra pública, se comprobó que la losa de Concreto Hidráulico HI FC=4000PSI, con un área de influencia de 198.79 M<sup>2</sup>, que equivalen 29.82 M<sup>3</sup> con espesor de 15 cm de losa a un precio unitario L. 6,515.98, originando un daño en la obra que asciende a la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS Y DOS LEMPIRAS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 194,292.94)**, sin embargo los daños encontrados en la obra, fueron reintegrados al Estado de Honduras, el Contratista realizó el pago en la Tesorería del Tribunal Superior de Cuentas mediante recibo N° 25064-2023-1 de fecha 06 de septiembre de 2023.
7. Proyecto de obra pública con código **CPC-029-DGOP-OO.UU.-2021, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRINCIPAL, DESDE FERRETERÍA EL JAZMÍN QUE CONDUCE HACIA EL ESTADIO UBICADO EN LA COMUNIDAD EL LLANO MUNICIPIO DE SAN JUAN DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, al realizar la inspección In Situ al proyecto de obra pública, se comprobó que la losa de Concreto Hidráulico HI FC=4000PSI, de 149.70. Por 1.67 de ancho promedio en pastilla. por un espesor .15 lo equivale 37.50 M<sup>3</sup>, a un precio unitario L.5,982.41, originando un daño en la obra que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (L. 224,340.38)**, sin embargo en reuniones sostenidas entre el Contratante, Contratista y personal de la comisión de este Ente Fiscalizador, se tomó a bien que los daños encontrados en la obra, iban a realizar los reparados por el contratista, quedando así resarcido los daños en la obra.

**En esta imagen se aprecia los daños que presenta la obra**



**En las siguientes fotografías se observan los trabajos de reparación ejecutados por el contratista en el proyecto.**



Imágenes de las actividades de reparación de la vía por parte del Contratista, las cuales incluyen la demolición de losas de concreto hidráulico y

Imágenes que muestran los avances en las actividades de reparación del proyecto de pavimentación de concreto hidráulico que están siendo ejecutadas por el contratista.

- Referente al proyecto de obra pública con código **CPC-030-DGOP-OO. UU-2021, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE BARRIO EL CALVARIO COMENZANDO EN EL INSTITUTO SAN JUAN FAJARDO HERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE ILAMA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA**. al realizar la inspección In Situ al proyecto de obra pública, se comprobó que la losa de Concreto Hidráulico HI FC=4000PSI, presenta una Grieta Longitudinal de 23.05 ml. 1.30 por el espesor de 0.15 lo equivale 4.50M<sup>3</sup>, a un precio unitario L. 5,446.81, considerara de Alta Severidad, mismas ascienden a la cantidad de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS**

(L. 24,482.05), sin embargo los daños encontrados en la obra, los valores iban a hacer reintegrados al Estado de Honduras, el Contratista realizo el pago en la Tesorería del Tribunal Superior de Cuentas mediante recibo N° 24902-2023-1 de fecha 09 de agosto de 2023.

9. Proyecto de obra pública con código **CPC-041-DGOP-OO.UU.-2021, “PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE PRINCIPAL, DESDE BARRIO EL PILAR QUE CONECTA CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA MUNICIPIO DE TÓMALA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA”**, al realizar la inspección In Situ al proyecto de obra pública, se comprobó que la loza de Concreto Hidráulico HI FC=4000PSI, de 37.50 ml. Por 1.75 m. por el espesor .15 lo equivale 9.84 M<sup>3</sup>, a un precio unitario L.5,819.14, originando un daño en la obra que asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON DIECISÉIS CENTAVOS (L. 57,282.16)**, sin embargo los daños encontrados en la obra, fueron reintegrados al Estado de Honduras, el Contratista realizo el pago en la Tesorería del Tribunal Superior de Cuentas mediante recibo N° 24799-2023-1 de fecha 25 de julio de 2023.
10. Proyecto de obra pública con código **CPC-051-DGOP-OO.UU.-2021, “PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE AL CAMPO DE FUTBOL, BARRIO SUYAPA, MUNICIPIO DE NUEVA ARCADIA DEPARTAMENTO COPÁN”**, al realizar la inspección In Situ al proyecto de obra pública, se comprobó que la loza de Concreto Hidráulico HI FC=4000PSI, de 18.50 ml. Por el ancho de la pastilla 3.05, por el espesor de .15 que equivale 8.46 M<sup>3</sup>, a un precio unitario L. 5,667.69, originando un daño en la obra que asciende a la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON NOVENTA Y UN CENTAVO (L. 47,969.91)**, sin embargo los daños encontrados en la obra, fueron reintegrados al Estado de Honduras, el Contratista realizo el pago en la Tesorería del Tribunal Superior de Cuentas mediante recibo N° 24932-2023-1 de fecha 15 de agosto de 2023.

Es importante recalcar que estos daños que presentan estos proyectos, no impiden la circulación vehicular, tampoco son un daño grave para el proyecto, el cual interrumpen el libre tránsito, algunos daños de estos proyectos fueron reparados y otros los valores fueron reintegrados al Estado de Honduras por los Contratistas responsables de la ejecución de estos proyectos, por gestiones realizadas por la comisión de auditoría de este Ente Fiscalizador del Estado.

Cabe señalar que durante las reuniones que se sostuvieron entre el Contratante, Contratista y personal de la comisión de este Ente Fiscalizador, los Contratista en su mayoría expresaron que habían cumplido con todas las especificaciones técnicas y términos contractuales por lo tanto los daños que algunos de estos proyectos presentan no impiden el tráfico vehicular, debido a que los daños que presentan las obras, son normales en este tipo de proyectos, debido a que estos fueron construidos en zonas rurales, donde existen factores que son adversos a la vida útil de un concreto hidráulico, como ser; la humedad estar sometido a cargas muertas o estáticas, el no existir drenaje adecuados para aguas fluviales, acumulación de sedimentos originadas por el terreno irregular, etc. Siendo factores que producen daños en la obra y que no son imputables a los contratistas, sin embargo, el contratista estuvo en la anuencia de reintegrar estos valores al Estado de Honduras, quedando así, resarcido el daño de la obra.

Incumpliendo lo establecido en:

**Ley de Contratación del Estado**

Artículo 79. Investigación de Irregularidades.

**Contrato N°-001-CO-OO.UU.-DGOP-INSEP-2021**

Clausula Vigésima Quinta: Responsabilidad por Defectos o Imprevisión

**Contrato N°002- CO-OO.UU.-DGOP-INSEP-2021**

Clausula Vigésima Quinta: Responsabilidad por Defectos o Imprevisión

**Contrato N°003- CO-OO.HH.-DGOP-INSEP-2021**

Clausula Vigésima Quinta: Responsabilidad por Defectos o Imprevisión

**Contrato N°017- CO-OO.UU.-DGOP-INSEP-2021**

Clausula Vigésima Quinta: Responsabilidad por Defectos o Imprevisión

**Contrato N°024- CO-OO.UU.-DGOP-INSEP-2021**

Clausula Vigésima Quinta: Responsabilidad por Defectos o Imprevisión

**Contrato N°028- CO-OO.UU.-DGOP-INSEP-2021**

Clausula Vigésima Quinta: Responsabilidad por Defectos o Imprevisión

**Contrato N°029- CO-OO.UU.-DGOP-INSEP-2021**

Clausula Vigésima Quinta: Responsabilidad por Defectos o Imprevisión

**Contrato N°030- CO-OO.UU.-DGOP-INSEP-2021**

Clausula Vigésima Quinta: Responsabilidad por Defectos o Imprevisión

**Contrato N°041- CO-OO.UU.-DGOP-INSEP-2021**

Clausula Vigésima Quinta: Responsabilidad por Defectos o Imprevisión

**Contrato N°051- CO-OO.UU.-DGOP-INSEP-2021**

Clausula Vigésima Quinta: Responsabilidad por Defectos o Imprevisión

**Catálogo de Bienes y su Vida Útil, de la Contaduría General de la Republica  
Resolución CGR-003-2010: Catálogo de Bienes de Depreciación y su Vida Útil**

Mediante Oficio No 059-2023-TSC/INSEP- DGOP, de fecha 05 de julio de 2023, el equipo de auditoría solicitó al Ing. Ubaldo Antonio Zavala, Contratista Individual., sobre el hecho antes mencionado quien contesto mediante notas de fecha 7 de julio de 2023 y 02 de agosto de 2023 manifestando lo siguiente:

*“Por medio de la presente, yo Ubaldo Antonio Zavala Girón, Contratista Individual informo que en base al Oficio recibido correspondiente al proyecto No. 001/CO/OO/HH/DGOP/INSEP/2021 “CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CANQUIGUE, COMUNIDAD EL COQUITO, MUNICIPIO VILLA DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA”, se realizó todo el proyecto con las especificaciones contractuales pertinentes y el proyecto ha sido totalmente funcional. El*

*Proyecto fue ejecutado y recibido por las autoridades de la institución INSEP y de igual forma por la supervisión; se realizaron visitas técnicas durante el año que correspondía la calidad de la obra y todo se encontraba con la misma calidad con la que se ejecutó.*

*Lo ideal para poder constatar la información que ustedes están proporcionando es inspeccionar en conjunto la obra y así tomar la mejor decisión para el proyecto.”*

*“Por medio de la presente, yo Ubaldo Antonio Zavala Girón, Contratista Individual informo que en base al Oficio recibido correspondiente al proyecto No. 001/CO/OO/HH/DGOP/INSEP/2021 “CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN CANQUIGUE, COMUNIDAD EL COQUITO, MUNICIPIO VILLA DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA”, notificamos que estamos de acuerdo con las irregularidades encontradas en el proyecto e informo que se hará devolución de la cantidad de DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 62/100. (L. 10,382.62) según los metros cúbicos de volumen que se vieron afectados.”*

Mediante Oficio No 055-2023-TSC/INSEP- DGOP, de fecha 05 de julio de 2023, el equipo de auditoría solicitó al **Ing. José Antonio Gómez Castillo, Contratista Individual**, sobre el hecho antes mencionado, quien dio respuesta mediante nota de fecha 28 de julio de 2023, manifestando lo siguiente:

*“A través de la presente me remito a ustedes en respuesta al oficio No. 055-2023-TSC/INSEP-DGOP del proyecto No. 002/CO/OO/UU/DGOP/INSEP/2021 “ **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE DEL CENTRO SOCIAL HACIA EL CEMENTERIO MUNICIPAL EN BARRIO EL CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE SILCA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO**” expreso lo siguiente:*

*Debido a que vivo en la ciudad de San Pedro Sula y a problemas de salud se me hace imposible desplazarme al sitio, mover personal y estar pendiente de un trabajo fuera de la ciudad; por lo que solicito se me permita hacer reintegro de la cantidad de **NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE LEMPIRAS CON 62/100 CENTAVOS (L. 95,111.62)** que determinó dicho tribunal en la evaluación efectuada de los daños al proyecto por fallas en la región.*

*Concluyo que las actividades se llevaron a cabo de acuerdo con las normas y especificaciones estipuladas en el contrato, así como las cantidades fueron cumplidas al 100% y recomiendo necesario un muro de contención en algunos tramos del proyecto en un futuro.*

*De la misma manera me comprometo a acatar todas las disposiciones que el Tribunal Superior de Cuentas determine para subsanar esta situación a manera de solventarla lo más pronto posible así mismo esperando su favorable respuesta mi petición por mi condición particular de salud.”*

Mediante Oficio No 052-2023-TSC/INSEP-DGOP de fecha 05 de junio de 2023, el equipo de auditoría solicitó al **Ing. Marco Enrique Espinal Baquedano, Representante Legal, Constructora Maquinaria y Equipo S de R.L (DANIMAR)**, sobre el hecho antes mencionado quien contestó mediante notas de fecha 25 de agosto de 2023, 01 de agosto de 2023 y 07 de julio de 2023, manifestando lo siguiente:

*“...Por este medio Yo, Marcos Enrique Espinal Baquedano Representante de Empresa Constructora Maquinaria y Equipo Danimar S de RL de CV en base correspondiente al proyecto No.*

003/CO/00.HH./DGOP/2021 “CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE, BARRIO LAS PALMAS CASCO URBANO, DE MUNICIPIO DE SABA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.”, notifico que en referencia a la respuesta enviada el 02 de agosto donde notificábamos que se harían las reparaciones de las obras pero al momento de inspeccionar las obras a realizar se tuvo complicaciones al momento de socializar con las comunidades debido a que no tienen otro acceso para transitar como también el mal clima impedirá realizar los trabajos de forma adecuada por lo tanto se tomara en cuenta la devolución correspondiente de los valores al estado de Honduras...”

“...Por este medio Yo, Marcos Enrique Espinal Baquedano Representante de Empresa Constructora Maquinaria y Equipo Danimar S de RL de CV en base al oficio recibido correspondiente al proyecto No. 003/CO/00.HH./DGOP/2021 “CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE, BARRIO LAS PALMAS CASCO URBANO, DE MUNICIPIO DE SABA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.”, notifico que después de realizar la visita técnica se constató que las losas de aproximaciones no cumplen con lo estipulado en el contrato por lo tanto se realizaran las reparaciones correspondientes a partir del 14 de agosto cuando se haya socializado con la alcaldía y la comunidad de ser necesario que no se socialicen con las autoridades se procederá con la devolución del dinero...”

“ ... Por este medio Yo, Marcos Enrique Espinal Baquedano Representante de Empresa Constructora Maquinaria y Equipo Danimar S de RL de CV en base al oficio recibido correspondiente al proyecto No. 003/CO/00.HH./DGOP/2021 “CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE, BARRIO LAS PALMAS CASCO URBANO, DE MUNICIPIO DE SABA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.”, se realizó todo el proyecto con las especificaciones contractuales pertinentes y el proyecto ha sido totalmente funcional. El Proyecto fue ejecutado y recibido por las autoridades de INSEP y de igual forma por la supervisión se realizaron visitas técnicas durante el año correspondiente la calidad de la obra y todo se encontraba con la misma calidad con la que se ejecutó. Por lo tanto, solicito una visita en campo para corroborar los temas mencionados en el oficio...”

Mediante Oficio No 058-2023-TSC/INSEP-DGOP de fecha 05 de julio de 2023, el equipo de auditoría solicitó al **Ing. Juan Agustín Euceda, Representante Legal de Construcciones Marte S.A de C.V**, sobre el hecho antes mencionado quien contesto mediante notas de fecha 08 de julio de 2023 y manifestando lo siguiente:

“ ... Me dirijo a usted para dar contestación al oficio en mención con referencia al Proyecto N° 017-CO-00.UU-DGOP-INSEP-2021 “PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE INICIANDO EN CASA DE EDWIN BENJAMÍN SUAZO EN BARRIO LA ESPERANZA, ALDEA RANCHO GRANDE, MUNICIPIO DE ESQUÍAS, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA”, ejecutado por nuestra representada, por lo cual solicito hacer una inspección de campo con su personal y el personal técnico nuestro para aclarar esta situación”...

Mediante Oficio No. 053-2023-TSC/INSEP-DGOP, de fecha 05 de julio de 2023, el equipo de auditoría solicitó a la **Ing. Elsa Victoria Santos Morales, Contratista Individual**, sobre el hecho antes mencionado quien contestó mediante nota de fecha 24 de julio de 2023 manifestando lo siguiente:

“A través de la presente me remito a ustedes en referencia al oficio No. 053-2023TSC/INSEP-DGOP del proyecto No. CPC-030-DGOP-00-UU-2021: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE BARRIO EL CALVARIO COMENZANDO EN EL

INSTITUTO SAN JUAN FAJARDO HERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE ILAMA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, expongo lo siguiente:

*Es sabido a nivel nacional que la mano de obra calificada como ser maestro de obra albañiles y personal dedicado a la construcción se ha dado un proceso emigración, lo que ha provocado escasez de mano de obra así como los costos elevados de la misma y en algunos casos imposible contratar en este rubro por la alta demanda en el país.*

*La garantía de calidad tiene validez de un año la cual se encuentra vencida, el día 15 de octubre de 2022.*

*Por lo anterior antes expuesto como contratista estoy solicitando el reintegro por la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y dos lempiras con 05/100 centavos L. 24,482.05 en vista que trasladarnos al sitio del proyecto implica movimiento de personal el cual esta escaso en el País y los otros gastos colaterales alimentación, transporte, hospedaje por lo que solicito se me permita hacer el reintegro; además es una obra pequeña que genera un gran movimiento de logística.*

*Vale la pena señalar que las actividades se llevaron a cabo de acuerdo con las normas y especificaciones estipuladas en el contrato, así como las cantidades fueron cumplidas al 100%.”*

Mediante Oficio No. 051-2023-TSC/INSEP-DGOP, de fecha 4 de julio de 2023, el equipo de auditoría solicitó al **Ing. Carlos Roberto Trochez Jiménez, Contratista Individual**, sobre el hecho antes mencionado quien contesto mediante nota de fecha 14 de agosto de 2023 manifestando lo siguiente:

***“...aprovecho para referirme en cuanto a las subsanaciones del proyecto No. 028-CO-OO.UU.DGOP-INSEP-2021 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO CICLÓPEO DE CALLES EN BARRIO EL CRUCETE, EN EL MUNICIPIO DE EL PORVENIR, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.***

*Después de haber realizado la visita de campo en la cual se establecieron las cantidades finales de los tramos que deben ser intervenidos y el presupuesto de dichas actividades; luego de realizar un análisis técnico y financiero por nuestra parte, se tomó a bien realizar la devolución del monto de las subsanaciones necesarias, las cuales tienen un valor de L. 194,292.94, según Informe Detalle de Remediación realizado por el Ing. José Gerardo Torres, Auditor de Proyectos del TSC.*

*Asimismo, solicitamos cordialmente que nos indique cual sería el procedimiento para realizar dicha devolución para proceder a la realización de la misma.”*

Mediante Oficio No. 056-2023-TSC/INSEP-DGOP, de fecha 05 de julio de 2023, el equipo de auditoría solicitó al **Ing. Lester Amílcar Castillo Acosta**, Contratista Individual sobre el hecho antes mencionado quien contesto mediante nota de fecha 07 de agosto de 2023 manifestando lo siguiente:

*“... así mismo darle seguimiento al oficio 056-2023TSC/INSEP-DGOP referente al proyecto “CPC No. 029/CO/OO.UU/DGOP/INSEP/2021 Pavimentación con concreto hidráulico de calle principal desde Ferreteria El Jazmín que conduce hacia el Estadio, ubicado en la comunidad El Llano, municipio de San Juan, Departamento de la Paz”, informándole que los trabajos de reparación del mismo comenzaron el día 16 de agosto lo mismo se debe a que no me encuentro en el país.”*

Mediante Oficio No. 053-2023-TSC/INSEP-DGOP, de fecha 05 de julio de 2023, el equipo de auditoría solicitó a la Ing. **Elsa Victoria Santos Morales**, Contratista Individual sobre el hecho antes mencionado quien contesto mediante nota de fecha 24 de julio de 2023 manifestando lo siguiente:

*“A través de la presente me remito a ustedes en referencia al oficio **No. 053-2023-TSC/INSEP-DGOP del proyecto NO. CPC-030-DGOP-OO.UU-2021: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE BARRIO EL CALVARIO COMENZANDO EN EL INSTITUTO SAN JUAN FAJARDO HERNANDEZ, MUNICIPIO DE ILAMA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA** expongo lo siguiente:*

- *Es sabido a nivel nacional que la mano de obra calificada como ser maestro de obra, albañiles y personal dedicado a la construcción se ha dado un proceso emigración, lo que ha provocado escasez de mano de obra así como los costos elevados de la misma y en algunos casos imposible contratar en este rubro por alta demanda en el país.*
- *La garantía de calidad tiene validez de un año la cual se encuentra vencida, el día 15 de octubre de 2022.*

*Por lo anteriormente expuesto como contratista estoy solicitando el reintegro por la cantidad de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 05/100 CENTAVOS L. 24,482.05**, en vista que trasladarnos al sitio del proyecto implica movimiento de personal el cual esta escaso en el País y los otros gastos colaterales alimentación, transporte, hospedaje por lo que solicito se me permita hacer el reintegro; además es una obra pequeña que genera un gran movimiento de logística.*

*Vale la pena señalar que las actividades se llevaron a cabo de acuerdo con las normas y especificaciones estipuladas en el contrato, así como las cantidades fueron cumplidas al 100%”*

Mediante Oficio No. 057-2023-TSC/INSEP-DGOP, de fecha 05 de julio de 2023, el equipo de auditoría solicitó al Ing. **Luis Fernando Velásquez Mejía**, Contratista Individual sobre el hecho antes mencionado quien contesto mediante nota de fecha 06 de julio de 2023 manifestando lo siguiente:

*“Por este medio Yo, LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ MEJÍA, en mi condición de contratista en respuesta al OFICIO 057-2023-TSC/INSEP-DGOP, referente al proceso CPC-041-DGOP-OO.UU-2021: **“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRINCIPAL, DESDE BARRIO EL PILAR QUE CONECTA CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, MUNICIPIO DE TOMALA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA”**, el cual fui ejecutor, manifiesto que el proyecto se realizó cumpliendo todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas; supervisadas y aprobadas por la supervisión del proyecto. Así mismo, manifiesto que me encuentro en la disposición, la devolución del monto estipulado. Esto por motivos de factibilidad.”*

Mediante Oficio No. 054-2023-TSC/INSEP-DGOP, de fecha 05 de julio de 2023, el equipo de auditoría solicitó a la Ing. **Ileana Lisseth Cruz Corea**, Contratista Individual sobre el hecho antes mencionado quien contesto mediante nota de fecha 06 de julio de 2023 manifestando lo siguiente:

*“En respuesta al Oficio No. 054-2023-TSC/INSEP-DGOP en referencia al proyecto N°CPC-051-DGOP-OO.-UU.-2021: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE AL CAMPO DE FUTBOL, BARRIO SUYAPA, MUNICIPIO DE NUEVA ARCADIA, DEPARTAMENTO DE COPÁN.***

...

*El Proyecto se construyó de acuerdo a las especificaciones, cuando se hizo la inspección de los diez meses el proyecto no presentaba las fallas indicadas en el oficio, se vuelve inevitable que algún vehículo con carga pesada, respecto a los ejes vehiculares de carga excesiva haya circulado sobre las losas, dada la poca vigilancia que existe para el control de vehículos de carga. ...*

*En el pavimento no hay daños estructurales hay una fisura paralela a la línea de corte de las pastillas de concreto. Esta fisura es debido a que no se mantuvo la profundidad del corte, la fisura queda inactiva al llegar a la línea de corte de pavimento.”*

Producto de esta revisión y verificación se determinaron diferencias de obras por la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (L. 1,102,764.67)**, las cuales fueron recuperadas, debido a las gestiones realizadas por la Comisión Auditora del Tribunal Superior de Cuentas y reintegradas al Estado de Honduras de la siguiente manera:

N°	Nombre del Proyecto	Descripción de No de Recibo por Reintegro			Observaciones
		No	Fecha	Valor L.	
1	CPC-001-DGOP-OO.UU.-2021. “Contrato de Construcción de Emergencia del Proyecto: Construcción de Caja Puente en Canquique Comunidad El Coquito Municipio de Villa San Antonio Departamento Comayagua.	24874-2023-1	02/08/2023	10,382.62	
2	CPC-002-DGOP-OO.UU.-2021.Pavimentación con Concreto Hidráulico de Calle del Centro Social hacia El Cementerio Municipal en Barrio El Centro Municipio De Silca Departamento Olancho.	25056-2023-1	06/09/2023	95,111.62	
3	CPC-003-DGOP-OO.UU.-2021. 2021 “Contrato De Construcción De Emergencia Del Proyecto: “Construcción De Caja Puente Barrio Las Palmas Casco Urbano Del Municipio De Sabá Departamento Colón.	25059-2023-1	06/09/2023	171,494.68	
4	CPC-017-DGOP-OO.UU.-2021. “Pavimentación Con Concreto Hidráulico De Calle Iniciando En Casa De Edwin Benjamín Suazo En Barrio Esperanza, Aldea Rancho Grande, Municipio De Esquías Departamento De Comayagua.	Según Estimación		36,725.00	Reparación de Obras
		25202-2023-1	17/10/2023	109,294.46	
5	CPC-024-DGOP-OO. UU.-2021. Pavimentación Con Concreto Hidráulico Del Desvío De La Estación La Bodega Hacia La Aldea De La Cali Municipio De Santa Ana Departamento De Francisco Morazán.	24903-2023-1	09/08/2023	131,388.85	
6	CPC-028-DGOP-OO.UU.-2021. “Pavimentación Con Concreto Ciclópeo De Calles En Barrio El Crucete Municipio De El Porvenir Departamento Atlántida.	250064-2023-1	06/09/2023	194,292.94	
7	CPC-029-DGOP-OO. UU.-2021. “Pavimentación Con Concreto Hidráulico De Calle Principal, Desde Ferretería El Jazmín Que Conduce Hacia El Estadio Ubicado En La Comunidad El Llano Municipio De Sanjuán Departamento De La Paz”	Según Estimación		224,340.38	Reparaciones de Obras.
8	CPC-030-DGOP-OO. UU.-2021. Pavimentación Con Concreto Hidráulico De Calle Barrio El Calvario Comenzando En El Instituto San Juan Fajardo Hernández, Municipio De Ilama, Departamento De Santa Bárbara”	24902-2023-1	09/08/2023	24,482.05	
9	CPC-041-DGOP-OO. UU.-2021. Pavimentación Con Concreto Hidráulico Calle Principal, Desde Barrio El Pilar Que Conecta Con La Universidad Nacional De Agricultura Municipio De Tómalá Departamento De Lempira.	24799-2023-1	25/07/2023	57,282.16	
10	CPC-051-DGOP-OO.UU.-2021“Pavimentación Con Concreto Hidráulico De Calle Principal Que Conduce Al Campo De Futbol, Barrio Suyapa, Municipio De Nueva Arcadia Departamento Copán.	24932-2023-1	15/08/2023	47,969.91	
<b>Total</b>				<b>L. 1,102,764.67</b>	

Valores reintegrados a través de la Tesorería del TSC, por la cantidad de	L. 841,699.29
Reparaciones de obras por los Contratistas, por la cantidad de	<u>L. 261,065.38</u>
<b>TOTAL RECUPERADO</b>	<b>L.1,102,764.67</b>

### **RECOMENDACIÓN N°1**

#### **AL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**

Instruir a los Directores que a través de las diferentes dependencias, se verifique que los Contratistas cumplan con todas las especificaciones técnicas, términos contractuales y demás requisitos que establece la ley y demás normas aplicables. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

### **RECOMENDACIÓN N°2**

#### **AL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**

Instruir a los coordinadores y supervisores de proyectos, que estos deben de exigirles a los Contratistas, que los proyectos de obra pública, se deben ejecutar conforme a las especificaciones técnicas y términos contractuales, para evitar que las obras presenten daños en período corto a la vida útil que se tiene proyectada. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

## **2. VALORES PAGADOS DE MÁS, POR ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS FICHAS DE COSTOS DE PRECIOS UNITARIOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS Y QUE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS NO DETECTO.**

Al revisar y analizar la documentación soporte de los expedientes que corresponden al proceso de adjudicación de los proyectos de obra pública ejecutados a través del Departamento de Obras Urbanísticas anexa a la Dirección General de Obras Publicas ahora Dirección General de Desarrollo Vial adscrita a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) ahora Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), se comprobó que se pagaron valores de más, por errores en los cálculos aritméticos en las fichas de costos de precios unitarios que se presentan por cada actividad de obra que se va ejecutar en el proyecto.

Dichos errores no fueron detectados por la Comisión Evaluadora de Ofertas designada para revisar y analizar las ofertas presentadas por los oferentes de los proyectos, lo cual generó que se suscribieran y se pagaran contratos por valores superiores a los reales, por la cantidad de **SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON UN CENTAVOS (L. 7,770.01)**, sin embargo estas diferencias fueron reintegradas por los contratistas, tal como se detallan a continuación

N°	Nombre del Proyecto	Nombre del Contratista	Descripción de Actividad	Cantidad de Obra	Precio según cálculos de TSC (L)	Precios unitarios según en el Contrato (L)	Diferencia entre cálculos de TSC y lo Contratado Precios Unitarios (L)	Total Diferencia (L)	Descripción del recibo		
									N°	Fecha	Valor (L)
1	<b>CPC-007-DGOP-OO. UU.-2021</b> "Pavimentación con concreto Hidráulico desde la casa de la señora Reina Duarte hasta la casa de Señor Oscar Vargas en la 4ta calle entre sexta y 7ma avenida desde la casa del Señor Julio Vargas hasta la casa del Señor Mario Sánchez en la 7ma avenida entre 4ta y 5ta calle ubicada en el Barrio el Jazmín, en el casco urbano del Municipio de El Paraíso, Departamento del Paraíso"	Empresa en Obras de Construcción SA DE CV	Relleno compactado con material Selecto para Tuberías	129.6	386.13	411.16	25.03	3,243.89	24661-2023-1	20/6/2023	3,243.89
2	<b>CPC-008-DGOP-OO. UU.-2021</b> "Pavimentación con concreto Hidráulico desde la casa del Señor Humberto Salinas, pasando por la escuela Francisco Morazán y finalizando al lado oeste del Cesamo Luis Lazo Arriaga ubicado en el Barrio Guanacaste en el casco urbano del Municipio del Paraíso, Departamento del Paraíso."	Obando Constructores S de RL	Relleno compactado con material Selecto para Tuberías (Incluye Acarreo)	129.6	386.13	411.16	25.03	3,243.89	24662-2023-1	20/6/2023	3,243.89
3	<b>CPC-013-DGOP-OO. UU.-2021.</b> "Pavimentación con concreto Hidráulico de calle que conduce hacia la clínica Periférica, municipio de Signapa, departamento de Ocotepeque"	Vivian Vanessa Martínez Ramírez	Bordillo con concreto 15X15, incluye pintura	467 Ml.	236.65	237.94	1.29	602.43	24616-2023-1	7/6/2023	1,282.23
			Levantamiento de Pozo	4	6,789.74	6,959.69	169.95	679.8			
<b>TOTAL DIFERENCIA ENCONTRADA L.</b>								<b>7,770.01</b>			<b>7,770.01</b>

Incumpliendo lo establecido en:

### Ley de Contratación del Estado

Sección Segunda Órganos Responsables de los Procedimientos  
Artículo 33 Comisión de Evaluación.

### Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

CAPÍTULO II Órganos Responsables de la Contratación  
Artículo 53 Comisión de evaluación.  
Sección G Evaluación de las Ofertas.  
Artículo 125 Comisión de Evaluación.

Mediante Oficio N° 026-2023-TSC/INSEP-GA de fecha 25 de mayo de 2023, el equipo de auditoría solicitó al **Ing. Oscar Rafael Rodríguez Rivera, ex Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Urbanísticas de la ex Dirección de Obras Públicas**, sobre el hecho antes mencionado; quien contesto mediante nota de fecha 16 de enero de 2023, manifestando lo siguiente:

*"En atención al oficio No. 026-2023-TSC/INSEP-DGOP de fecha 25 de mayo de 2023 y recibido por mi persona mediante correo electrónico el día 30 de mayo de 2023 en donde se está solicitando explicación de la causa*

del porque se originan errores aritméticos en fichas de costos de los proyectos CPC-007-DGOP-OO, UU. 2021, CPC-008-DGOP-OO.UU y CPC-013-DGOP-OO.UU le manifestamos lo siguiente:

1. Después de revisar las ordenes de cambios de los proyectos CPC-007-DGOP-OO, UU. 2021, CPC-008-DGOP-OO.UU le comunico que en las fichas de la nueva actividad RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO PARA TUBERIAS y que en el renglón del AGUA se sumaron el rendimiento con el desperdicio y lo correcto debió ser la multiplicación del rendimiento por el desperdicio, sin duda se realizó equivocadamente el cálculo, es decir, la operación por un error involuntario y por ende dio un resultado incorrecto y la causa es la aplicación inapropiada de formula o procedimiento para hacer dichos cálculos.
2. En el caso del expediente del proyecto CPC-013-DGOP-OO.UU, después de realizar la revisión del caso, se encontró que la comisión evaluadora no se percató que en las fichas de costos de la actividad de BORIDILLO DE CONCRETO 15X15 INCLUYE PINTURA y la ficha de costos de la actividad LEVANTAMIENTO DE POZOS y que el ofertante presentó al momento del proceso, tiene un valor diferente al que se encuentra en el cuadro de cantidades de la oferta, es de hacer nota que la fichas de costos de las actividades antes mencionadas no presentan error, el equívoco está en el cuadro de la oferta la cual tiene los valores de Lps. 237.94 para la ficha de bordillo de Concreto . 15x15 Incluye Pintura y Lps. 6,959.69 para la ficha de Levantamiento de Pozos, y en no transcribir los valores correctos al cuadro de la oferta y hacer los respectivos correctivos en el dictamen.”

Producto de la revisión y verificación de los documentos se encontraron valores pagados de más por la cantidad de **SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L. 7,770.01)**, las cuales fueron recuperadas y subsanadas debido a las gestiones realizadas por la Comisión Auditora del Tribunal Superior de Cuentas y reintegrados al Estado de Honduras a través de la Tesorería de este Ente Fiscalizador.

N°	Nombre del Proyecto	Total Diferencia (L)	Descripción del recibo		
			N°	Fecha	Valor (L)
1	CPC-007-DGOP-OO. UU.-2021 "Pavimentación con concreto Hidráulico desde la casa de la señora Reina Duarte hasta la casa de Señor Oscar Vargas en la 4ta calle entre sexta y 7ma avenida desde la casa del Señor Julio Vargas hasta la casa del Señor Mario Sánchez en la 7ma avenida entre 4ta y 5ta calle ubicada en el Barrio el Jazmín, en el casco urbano del Municipio de El Paraíso, Departamento del Paraíso".	3,243.89	24661-2023-1	20/06/2023	3,243.89
2	CPC-008-DGOP-OO. UU.-2021 "Pavimentación con concreto Hidráulico desde la casa del Señor Humberto Salinas, pasando por la escuela Francisco Morazán y finalizando al lado oeste del Cesamo Luis Lazo Arriaga ubicado en el Barrio Guanacaste en el casco urbano del Municipio del Paraíso, Departamento del Paraíso."	3,243.89	24662-2023-1	20/06/2023	3,243.89
3	CPC-013-DGOP-OO. UU.-2021. "Pavimentación con concreto Hidráulico de calle que conduce hacia la clínica Periférica, municipio de Siguapa, departamento de Ocotepeque.	602.43	24616-2023-1	07/06/2023	1,282.23
		679.80			
<b>Total Recuperado</b>					<b>L. 7,770.01</b>

### **RECOMENDACIÓN N°3 AL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**

Girar instrucciones a los miembros que integran las Comisiones Evaluadoras de Ofertas, que realicen una revisión más minuciosa y confirmen en las fichas de costos en donde se encuentran los precios unitarios de cada actividad, que los valores que detallen sean los correctos. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

### 3. NO SE ELABORA UN PRESUPUESTO BASE, DONDE SE DETALLEN LAS ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA, ASÍ COMO LOS PRECIOS UNITARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Al revisar la documentación soporte (expedientes) que corresponde a los proyectos de obra pública que se ejecutaron a través del Departamento de Obras Urbanísticas y Obras Hidráulicas anexa a la Dirección General de Obras Publicas ahora Dirección General de Desarrollo Vial adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) ahora Secretaría de Estado en los Despachos Infraestructura y Transporte (SIT), se comprobó que estos departamentos, no elaboraron el presupuesto base para la ejecución de proyectos de obra pública, los que detallan las actividades y cantidades de obra a ejecutar, así como los precios unitarios de estos, mismos que se requieren para el análisis de evaluación de ofertas, documento necesario para un proceso de adjudicación de proyectos de obra pública.

Es importante mencionar que el único documento que fue elaborado por el Departamento de Obras Urbanísticas, referente al presupuesto, es un perfil donde detallan las actividades a ejecutar, el monto total de la obra, no así las cantidades de obra a ejecutar por cada actividad en el proyecto, por lo tanto, no elaboran este presupuesto como corresponde.

Incumpliendo lo establecido en:

#### **Ley de Contratación Del Estado**

Artículo 39 Pliego de Condiciones

Artículo 52 Adjudicación por criterios objetivos de evaluación

#### **Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos**

TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones

TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información

Mediante Oficio N° 041-2023-TSC/INSEP-DGOP de fecha 28 de junio de 2023, el equipo de Auditoría solicitó al Ing. Oscar Rafael Rodríguez Rivera, Ex Jefe de la Unidad de Obras Urbanísticas, explicación sobre los hechos antes mencionados, quien contestó mediante nota de fecha 29 de junio de 2023, manifestando lo siguiente:

*“En atención al oficio No. 041-2023-TSC/INSEP-DGOP... pasamos a dar respuesta a las preguntas siguientes:*

1...

2.-...

#### **Respuesta**

*En el año 2020 el Departamento de Obras Urbanísticas, elaboro el documento el Proyectos Construcción y Pavimentación de Calles en los Departamentos de Valle, Comayagua, Intibucá, El Paraíso, Lempira, Copán, Ocotepeque, Atlántida, Colón, La Paz, Yoro, Francisco Morazán, Olancho, Choluteca, Cortés, Santa Bárbara, documento que fue entregado a la Secretaría de Finanzas con el fin de obtener financiamiento a través de fondos*

*nacionales y la respectiva nota de prioridad para ser ejecutados en el ejercicio fiscal del año 2021, dicho documento contaba en detalle con las actividades a realizar, cantidades de obra y precios unitarios por proyecto.”*

Lo anterior ocasiona que al no elaborar los presupuestos bases en el cual no se detallan las actividades y cantidades de obras de los proyectos provoca que no se realice un análisis comparativo adecuado, referente a los costos de precios unitarios de cada una de las actividades ofertadas.

#### **RECOMENDACIÓN N°4**

#### **AL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**

Girar instrucciones a los departamentos o unidades ejecutoras responsables de la formulación y ejecución de proyectos de obra pública, que antes de iniciar un proceso de contratación, se deben de elaborar los presupuestos bases; detallando las actividades y cantidades de obra, así como los precios unitarios de cada obra a ejecutar, con el objetivo de determinar presupuesto más completo de cada proyecto, mismos que deberá estar estipulado en el pliego de condiciones. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

#### **4. LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, NO ELABORÓ UN CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS**

Al revisar la documentación soporte (expedientes) que corresponde a los proyectos de obra pública que se ejecutaron a través del Departamento de Obras Urbanísticas y Obras Hidráulicas anexa a la Dirección General de Obras Públicas ahora Dirección General de Desarrollo Vial adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), se comprobó que la Comisión Evaluadora de Oferta, para el proceso de adjudicación de algunos proyectos de obra pública, no elaboró un cuadro comparativo que muestre los datos de cada una de las ofertas presentadas por los oferentes, los que a continuación se detallan:

N°	Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto del Contrato (L)	Nombre del Contratista que Participaron en el Proceso de Adjudicación, para la Ejecución de Proyectos de Obra Publica			Observaciones
1	CPC-004-DGOP-OO.UU.-2021	"Pavimentación con Concreto Hidráulico de Calle en barrio Portillo Centro desde esquina opuesta de Escuela Eduardo Pavón Ochoa hacia caja puente sobre el Río Grande, Municipio de Perspiré, Departamento de Choluteca."	2,383,473.09	Ing. Javier Alberto Cruz Berbinski	Edduin Enoc García Matute	Elsa Victoria Santos Morales	No elaboró un cuadro comparativo de las mismas.
2	CPC-005-DGOP-OO.UU.-2021	"Pavimentación con Concreto Hidráulico de Calle desde boulevard Mauricio Oliva hacia escuela Ramón Zelaya en Colonia Julio Midence, Municipio de Choluteca Departamento de Choluteca."	2,384,371.03	Ing. Javier Alberto Cruz Berbinski	Edis Alberto Corrales	Ubaldo Antonio Zavala Girón	
3	CPC-028-DGOP-OO.UU.-2021	"Pavimentación con concreto ciclópeo de calles en barrio el Crucete en el municipio de el Porvenir, en el departamento de Atlántida."	2,326,204.77	Ing. Carlos Roberto Trochez Jiménez	Paola Nathaly Chávez Colindres	José Eduardo Meléndez	

Incumpliendo lo establecido en:

## **Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**

Artículo 126 numeral c).

## **Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos**

TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones

TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información

Mediante Oficio N° 041-2023-TSC/INSEP-DGOP de fecha 28 de junio de 2023, el equipo de Auditoría solicitó al Ing. Oscar Rafael Rodríguez Rivera, Ex Jefe de la Unidad de Obras Urbanísticas, explicación sobre los hechos antes mencionados, quien contestó mediante nota de fecha 29 de junio de 2023, manifestando lo siguiente:

*“En atención al oficio No. 041-2023-TSC/INSEP-DGOP... pasamos a dar respuesta a las preguntas siguientes:*

*1...*

*Respuesta*

*En el año 2021 el documento de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021 exigía que la modalidad de contratación para esos montos, se llevara a cabo por Cotizaciones según el rango del valor del proyecto.*

*Después de investigar en la Ley de Contratación del Estado y en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado encontré que en el artículo 126 del RLC en donde manda que se elabore un análisis comparativo de ofertas y para tal asunto que se prepare un cuadro en donde se muestre dicho análisis, también en el mismo artículo en el literal a) dice que se prepare dicho cuadro de precio de comparación entre las ofertas de licitadores, asumo que las comisiones de análisis de ofertas al leer la palabra licitadores generó confusión ya que los procesos eran por cotización y obviaron elaborar el cuadro comparativo.”*

Lo anterior ocasiona que no se sigan los procedimientos establecidos en la ley de contratación del Estado, así como tener un cuadro comparativo de las ofertas presentadas que permitan analizar adecuadamente cual es la oferta económica que conviene para la ejecución del proyecto.

### **RECOMENDACIÓN N°5**

#### **AL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**

Girar instrucciones a las Comisiones Evaluadoras de Ofertas, para que en el análisis y evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, se debe elaborar un Cuadro Comparativo de Oferta y el mismo debe de estar firmado y sellado por los miembros que integran la comisión evaluadora y adjuntarse al expediente del proceso de cotización y licitación del proyecto, tal como lo establece la normativa legal correspondiente. Verificar el cumplimiento de esta recomendación

**5. EN ALGUNOS EXPEDIENTES DE PROYECTOS, NO SE ADJUNTA EL ACTA DE VISITA REALIZADA POR LOS OFERENTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

Al revisar la documentación soporte (expedientes) que corresponde a los proyectos de obra pública que se ejecutaron a través del Departamento de Obras Urbanísticas anexa a la Dirección General de Obras Publicas ahora Dirección General de Desarrollo Vial adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) ahora Secretaría de Estado en los Despacho de Infraestructura y Transporte (SIT), se comprobó que en los expedientes de algunos proyectos no está adjunta el acta de visita, que elabora el ejecutor del proyecto según lo establecido en los Pliegos de Condiciones, misma que debe estar firmada por el oferente y por el Coordinador de la unidad del departamento de Obras Urbanísticas, el cual sirve de evidencia que se realizó recorrido del lugar donde se va a ejecutar el proyecto, con el objetivo de que el oferente presente una oferta que vaya de acuerdo a las necesidades de la obra. Ejemplos:

Nº	Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Nombre de los Oferentes	Empresas Constructoras, que presentaron el Acta de Visita, para la ejecución del Proyecto
1	CPC-007-DGOP-OO-UU-2021	"Pavimentación con concreto Hidráulico desde la casa de la señora Reina Duarte hasta la casa de Señor Oscar Vargas en la 4ta calle entre sexta y 7ma avenida desde la casa del Señor Julio Vargas hasta la casa del Señor Mario Sánchez en la 7ma avenida entre 4ta y 5ta calle ubicada en el Barrio el Jazmín, en el casco urbano del Municipio de El Paraíso, Departamento del Paraíso"	1. Constructora Maquinaria Y Equipo (DANIMAR) S de R.L,	No
			2. Empresas en Obras de Construcción SA de C.V. (ENOCSA),	No
			3. Constructora Atlántica S de RL	Si
2	CPC-008-DGOP-OO-UU-2021	"Pavimentación con concreto Hidráulico desde la casa del Señor Humberto Salinas, pasando por la escuela Francisco Morazán y finalizando al lado oeste del Cesamo Luis Lazo Arriaga ubicado en el Barrio Guanacaste en el casco urbano del Municipio del Paraíso, Departamento del Paraíso."	1. Obando Construcciones S de RL (OBACO S. de R.L.).	No
			2. ICA INVERSIONES S de R.L de C.V.	Si
			3. CONSTRUCTORA LANZA CASTILLO S de R.L de C.V.	Si
3	CPC-011-DGOP-OO-UU-2021	"Pavimentación con concreto Hidráulico de calle en Barrio San Antonio, Municipio de San José, Departamento de Copan"	1. Ing. Tomas Sarmiento/ Contratista Individual.	No
			2. Arquitecta Alejandra Melissa Castro/ Contratista Individual.	Si
			3. Ingeniero Ubaldo Antonio Zavala Girón/ Contratista Individual.	No

Incumpliendo lo establecido en:

**Pliego de Condiciones de los Proyecto Numeral 8.**

Mediante Oficio N° 041-2023-TSC/INSEP-DGOP de fecha 28 de junio de 2023, el equipo de Auditoría solicitó al Ing. Oscar Rafael Rodríguez Rivera, Ex Jefe de la Unidad de Obras Urbanísticas, explicación sobre los hechos antes mencionados, quien contestó mediante nota de fecha 29 de junio de 2023, manifestando lo siguiente:

*“En atención al oficio No. 041-2023-TSC/INSEP-DGOP... pasamos a dar respuesta a las preguntas siguientes:*

*1..., 2...,*

*3...,*

***Respuesta***

*En los expedientes de los proyectos de obra pública que el Departamento de Obras Urbanísticas realizó en el año 2021, no se encuentra o no se adjuntó el acta de visita al proyecto porque en el Pliego de Condiciones de la Cotización Sección II Instrucciones a los Oferentes **no** se solicitó dicho documento.”*

Lo anterior ocasiona, que al no existir evidencia documental del acta de visita, por parte de los participantes en el proceso de licitación, no se cuente con la certeza que el oferente presentó la oferta de acuerdo a las necesidades de la obra.

**RECOMENDACIÓN N°6**

**AL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**

Girar instrucciones a los Coordinadores de proyectos del departamento de Obras Urbanísticas, que todas las visitas de campo que realicen los oferentes al lugar donde se va ejecutar el proyecto, debe de quedar evidencia documental a través de una Acta de Visita, misma que deberá estar firmada por los oferentes y los encargados de la unidad y la cual debe de adjuntarse en el expediente del proyecto, con el objetivo que las ofertas que presenten los oferentes estén apegadas a las necesidades del proyecto y a lo establecido en el pliego de condiciones. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

De la Investigación Especial practicada en la Dirección General de Obras Públicas (DGOP), adscrita a la Secretaría de Estado en los Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) ahora Secretaría de Estado en los Despacho de Infraestructura y Transporte (SIT), durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 con énfasis en los rubros de Servicios No Personales, Materiales y Suministros, de la unidad ejecutora 032 y Bienes Capitalizables de las unidades ejecutoras 033, 035 y 036, se concluye lo siguiente:

Al revisar la documentación soporte de los expedientes y efectuar la inspección In Situ a los proyectos de obra pública ejecutados bajo la modalidad del proceso de cotización a través del Departamento de Obras Urbanísticas (OO. UU.) Anexa a la Dirección General de Obras Públicas se encontraron las siguientes situaciones:

1. Al realizar la inspección In Situ a los proyectos de obra pública, algunos presentaron daños en su infraestructura en un período corto después de haber finalizado el período de garantía de calidad de obra, es decir antes de la vida útil proyectada de la obra, valores que ascienden a la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (L. 1,102,764.67)** mismos que fueron subsanados por los Contratistas de la siguiente manera.

Valores reintegrados a través de la Tesorería del TSC, por la cantidad de	L. 841,688.29
Reparaciones de obras por los Contratistas, por la cantidad de	<u>L. 261,065.38</u>
<b>TOTAL RECUPERADO</b>	<b>L. 1, 102,764.67</b>

2. Al hacer la revisión de la documentación de soporte de los procesos de adjudicación, para la ejecución de los proyectos de obra pública, ejecutados a través del Departamento de Obras Urbanísticas, se comprobó que algunas Fichas de Costo de Precios Unitarios de actividades de obra, presentaron errores en sus cálculos aritméticos, valores que ascienden a la cantidad de **SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON UN CENTAVOS (L. 7,770.01)**, valores que fueron reintegrados al Estado de Honduras por los Contratistas.
3. Los proyectos de obra pública que se ejecutaron, a través del Departamento de Obras Urbanísticas y Obras Hidráulicas anexa a la Dirección General de Obras Públicas, se comprobó que estos no elaboraban un presupuesto base, el cual se detallaran las actividades y cantidades de obra a ejecutar, así como los precios unitarios en la Tesorería del Tribunal Superior de Cuentas, sin embargo elaboran un perfil que detallaba el valor total de la obra y las actividades, no así las cantidades de obra a ejecutar.
4. Las Comisión Evaluadora de Oferta, que son designadas para realizar el análisis comparativo de ofertas, no elabora un cuadro comparativo que muestre los datos de cada una de las ofertas presentadas por los oferentes.
5. En los expedientes de obra pública, el cual se archiva la documentación soporte que corresponde al proceso de adjudicación y ejecución de las obras, no se adjunta el Acta de

Visita, que acredita que el oferente realizó la inspección In Situ al lugar donde se va ejecutar el proyecto.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa se solicita presentar en un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de este oficio (1) un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada una de las recomendaciones del informe; y (2) las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan de Acción.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de octubre de 2023

---

**Linda Amy Pastrana**  
Auditor Operativo

---

**Leticia Alejandra Mairena Chávez**  
Auditor Operativo

---

**Oscar Guillermo Alcerro Núñez**  
Auditor Operativo

---

**Kimberly Elizabeth Moreno Medrano**  
Auditor Operativo

---

**Osman Ricardo Fajardo Mendoza**  
Auditor Operativo

---

**Linda Saraí Centeno Rodríguez**  
Auditor Operativo

---

**Ing. Aida Judith Elvir Pacheco**  
Auditor de Proyectos

---

**Ing. María José Saucedá Martínez**  
Auditor de Proyectos

---

**Ing. José Gerardo Torres Castellanos**  
Auditor de Proyectos

---

**Lourdes de Fátima Padilla Torres**  
Jefe de Equipo

---

**Carlos Vicente Bellino Martínez**  
Supervisor asignado

---

**V°B° Lic. Héctor Orlando Mejía Flores**  
Jefe de Departamento Infraestructura  
Productiva e Inversiones

---

**Vo. Bo. Lic. Edwin Arturo Guillen Fonseca**  
Gerente de Auditorias Sectorial Desarrollo  
Regulación Económica, Infraestructura Productiva,  
Recursos Naturales y Ambientales